

Padrón municipal de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias																					
N°	NOMBRE	DEPENDENCIA EJECUTORA	TIPO	MOTIVO DE LA ACTIVIDAD	PERIODICIDAD CON QUE SE REALIZA	FUNDAMENTO JURÍDICO	DERECHOS DEL SUJETO REGULADO	OBLIGACIONES DEL SUJETO REGULADO	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE OCUPA EL PARTICULAR	PARTICULAR FIRMA O LLENA ALGÚN DOCUMENTO	ETAPAS DE LA VISITA	SANCCIONES QUE PUDIERAN DERIVAR DE LA VISITA	FACULTADES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL VISITADOR	SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD	TÉLEFONO DE LA AUTORIDAD ORDENADORA	DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD ORDENADORA	CORREO ELECTRÓNICO DE LA AUTORIDAD ORDENADORA	TÉLEFONO DEL ÓRGANO DE CONTROL	DIRECCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL	CORREO ELECTRÓNICO DEL ÓRGANO DE CONTROL	AUTORIDAD QUE EMITE LA ORDEN
1	Visita para elaboración de avalúo fiscal con motivo de actualización el valor fiscal de los inmuebles registrados en el padrón inmobiliario, agotando todo el procedimiento administrativo de valuación	Tesorería Municipal	Verificación	Actualizar el valor fiscal registrado en el padrón inmobiliario	Al menos cada dos años o en caso de que el inmueble sufra una modificación	LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO ARTÍCULO 168 Valor fiscal de los inmuebles, solo podrá ser modificado, por la manifestación del valor de los inmuebles de los contribuyentes; cuando se produzca un cambio en cuanto al nombre del contribuyente, a las características del inmueble; o por otra circunstancia que origine una alteración de su valor con motivo de la ejecución de obras públicas, así como en la reconstrucción o rehabilitación de dichas obras. (REFORMADO, P.O. 22 DE NOVIEMBRE DE 2019) No habiendo alguna de las causas anteriores, el valor fiscal únicamente podrá ser modificado por avalúo, que tendrá vigencia por dos años, el cual se aplicará a partir del bimestre siguiente a la fecha en que se notifique. En este caso no podrá exigirse al contribuyente que cubra las diferencias que se deriven del nuevo valor fiscal y el anterior. Cuando el contribuyente cubra de manera bimestral el	No aplica	Permitir y no obstaculizar la práctica de inspecciones a los inmuebles, valuaciones o trabajos catastrales.	Identificación oficial para acreditar personalidad	Firma el formato de Acta circunstanciada, el cual contiene la información de la visita	1.- Arribo al domicilio del inmueble 2.- Se presenta y pregunta por el propietario, titular o representante legal del inmueble 3.- Exposición de motivos de la visita (elaboración de avalúo fiscal) 4.- Inspección física de vivienda, toma de fotografías y toma de medidas la construcción y/o terreno 5.- Solicita firma del Acta circunstanciada al propietario, titular o representante legal del inmueble 6.- Informa al propietario, titular o representante legal del inmueble que una vez que se impacte el padrón	LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO ARTÍCULO 69 Son responsables en la comisión de infracciones, las personas que realicen las siguientes conductas: X- No permitir u obstaculizar la práctica de inspecciones a los inmuebles, valuaciones o trabajos catastrales.	LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO ARTÍCULO 176 La práctica de todo avalúo deberá ser ordenada por la Tesorería Municipal por escrito en los casos que esta Ley establece y será practicada por los peritos que se designen para este efecto. Lo anterior no será necesario, cuando en la práctica del avalúo se apliquen medios o técnicas fotogramétricas. Los resultados del avalúo y la determinación del impuesto deberán notificarse al contribuyente, quien tendrá un plazo de treinta días para realizar las aclaraciones que considere pertinentes. ARTÍCULO 177 En la práctica de los avalúos a que se refiere la fracción II del artículo 162 de esta Ley, los peritos deberán presentarse en hora y día hábiles y se identificarán con la documentación correspondiente, en el inmueble que deba ser objeto de la valuación y mostrarán a los ocupantes la orden respectiva. Si los ocupantes se opusieran en cualquier forma a la inspección del perito designado para efectuar la valuación, éste lo hará constar en acta circunstanciada firmada por él y dos testigos e informará esa situación a la Tesorería Municipal para que se apliquen las	Perito Valuador	4771041800	Calle 5 de Mayo #203, Zona Centro, León Guanajuato.	No Aplica	4777880001	Plaza Principal S/N, Zona Centro, León Guanajuato.	contraloria@leon.gob.mx	Dirección General de Ingresos
1	Visita para elaboración de avalúo fiscal con motivo de petición del propietario, titular o representante legal del inmueble	Tesorería Municipal	Verificación	Actualizar el valor fiscal registrado en el padrón inmobiliario	Al menos cada dos años o en caso de que el inmueble sufra una modificación	LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO ARTÍCULO 168 Valor fiscal de los inmuebles, solo podrá ser modificado, por la manifestación del valor de los inmuebles de los contribuyentes; cuando se produzca un cambio en cuanto al nombre del contribuyente, a las características del inmueble; o por otra circunstancia que origine una alteración de su valor con motivo de la ejecución de obras públicas, así como en la reconstrucción o rehabilitación de dichas obras. (REFORMADO, P.O. 22 DE NOVIEMBRE DE 2019) No habiendo alguna de las causas anteriores, el valor fiscal únicamente podrá ser modificado por avalúo, que tendrá vigencia por dos años, el cual se aplicará a partir del bimestre siguiente a la fecha en que se notifique. En este caso no podrá exigirse al contribuyente que cubra las diferencias que se deriven del nuevo valor fiscal y el anterior. Cuando el contribuyente cubra de manera bimestral el impuesto predial y la autoridad municipal ordene la práctica de un avalúo, una vez determinado el valor que arroje el último y este sea notificado, los pagos posteriores serán cubiertos conforme al nuevo valor fiscal.	No aplica	Permitir y no obstaculizar la práctica de inspecciones a los inmuebles, valuaciones o trabajos catastrales.	Identificación oficial para acreditar personalidad	1.- Formato de solicitud de valor 2.- Formato para aclaración de avalúo fiscal 3.- Formato de cambio de uso del inmueble	1.- Arribo al domicilio del inmueble 2.- Se presenta y pregunta por el propietario, titular o representante legal del inmueble 3.- Exposición de motivos de la visita (elaboración de avalúo fiscal) 4.- Inspección física de vivienda, toma de fotografías y toma de medidas la construcción y/o terreno 5.- Informa al propietario, titular o representante legal del inmueble que una vez que se impacte el padrón inmobiliario con el nuevo valor fiscal, se le notificará en su domicilio	LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO ARTÍCULO 69 Son responsables en la comisión de infracciones, las personas que realicen las siguientes conductas: X- No permitir u obstaculizar la práctica de inspecciones a los inmuebles, valuaciones o trabajos catastrales.	LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO ARTÍCULO 176 La práctica de todo avalúo deberá ser ordenada por la Tesorería Municipal por escrito en los casos que esta Ley establece y será practicada por los peritos que se designen para este efecto. Lo anterior no será necesario, cuando en la práctica del avalúo se apliquen medios o técnicas fotogramétricas. Los resultados del avalúo y la determinación del impuesto deberán notificarse al contribuyente, quien tendrá un plazo de treinta días para realizar las aclaraciones que considere pertinentes. ARTÍCULO 177 En la práctica de los avalúos a que se refiere la fracción II del artículo 162 de esta Ley, los peritos deberán presentarse en hora y día hábiles y se identificarán con la documentación correspondiente, en el inmueble que deba ser objeto de la valuación y mostrarán a los ocupantes la orden respectiva. Si los ocupantes se opusieran en cualquier forma a la inspección del perito designado para efectuar la valuación, éste lo hará constar en acta circunstanciada firmada por él y dos testigos e informará esa situación a la Tesorería Municipal para que se apliquen las sanciones correspondientes. En estos casos la valuación se hará con base en los elementos de que se disponga. REGlamento INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO ARTÍCULO 61 La Dirección de Catastro Municipal tiene, además de las atribuciones comunes para direcciones de área, las siguientes: I. Actualizar el padrón catastral municipal; II. Autorizar los avalúos de actualización de valor fiscal por terminaciones de obras, no manifestada por el contribuyente aclaraciones	Perito Valuador	4771041800	Calle 5 de Mayo #203, Zona Centro, León Guanajuato.	No Aplica	4777880001	Plaza Principal S/N, Zona Centro, León Guanajuato.	contraloria@leon.gob.mx	Dirección General de Ingresos

Padrón municipal de inspectores, verificadores y visitantes domiciliarios													
N°	Nombre	Numero de empleado	Puesto	Domicilio de Oficina	Teléfono de Oficina	Dependencia	Área de Adscripción	Correo electrónico	Nombre del superior jerárquico	Puesto del superior jerárquico	Horario de Atención	Vigencia del nombramiento	Tipo de Visita
1	Karina Aimé Cervantes Guevara	21720	Perito de Aclaraciones	Calle 5 de Mayo #203, Zona Centro, León Guanajuato.	4771041800	Tesorería Municipal	Dirección General de Ingresos Dirección de Catastro Municipal	N/A	Rivas Badillo Adriana	Directora de Catastro	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:30	Indeterminada	Verificación
2	Luis Adrián Ramos Vargas	25489	Perito de Aclaraciones	Calle 5 de Mayo #203, Zona Centro, León Guanajuato.	4771041800	Tesorería Municipal	Dirección General de Ingresos Dirección de Catastro Municipal	N/A	Rivas Badillo Adriana	Directora de Catastro	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:30	Indeterminada	Verificación
3	Jorge Martín Díaz Romero	19803	Perito de Aperturas	Calle 5 de Mayo #203, Zona Centro, León Guanajuato.	4771041800	Tesorería Municipal	Dirección General de Ingresos Dirección de Catastro Municipal	jorge.diez@leon.gob.mx	Rivas Badillo Adriana	Directora de Catastro	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:30	Indeterminada	Verificación
4	Juan José Echeveste Becerra	18927	Perito de Avalúos Especiales	Calle 5 de Mayo #203, Zona Centro, León Guanajuato.	4771041800	Tesorería Municipal	Dirección General de Ingresos Dirección de Catastro Municipal	juan.echeveste@leon.gob.mx	Rivas Badillo Adriana	Directora de Catastro	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:30	Indeterminada	Verificación
5	Jesús Ángel Ramírez Manrique	18938	Perito de Avalúos Especiales	Calle 5 de Mayo #203, Zona Centro, León Guanajuato.	4771041800	Tesorería Municipal	Dirección General de Ingresos Dirección de Catastro Municipal	jesus.ramirez@leon.gob.mx	Rivas Badillo Adriana	Directora de Catastro	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:30	Indeterminada	Verificación
6	Eduardo Rosales Hernández	18985	Perito de Avalúos Especiales	Calle 5 de Mayo #203, Zona Centro, León Guanajuato.	4771041800	Tesorería Municipal	Dirección General de Ingresos Dirección de Catastro Municipal	eduardo.rosales@leon.gob.mx	Rivas Badillo Adriana	Directora de Catastro	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:30	Indeterminada	Verificación
8	María Isabel Preciado Medina	19467	Perito de Avalúos Especiales	Calle 5 de Mayo #203, Zona Centro, León Guanajuato.	4771041800	Tesorería Municipal	Dirección General de Ingresos Dirección de Catastro Municipal	N/A	Rivas Badillo Adriana	Directora de Catastro	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:30	Indeterminada	Verificación
9	José Rafael Álvarez Muñoz	19819	Perito de Avalúos Especiales	Calle 5 de Mayo #203, Zona Centro, León Guanajuato.	4771041800	Tesorería Municipal	Dirección General de Ingresos Dirección de Catastro Municipal	N/A	Rivas Badillo Adriana	Directora de Catastro	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:30	Indeterminada	Verificación
10	Jorge Alejandro Romero Ramírez	19820	Perito de Avalúos Especiales	Calle 5 de Mayo #203, Zona Centro, León Guanajuato.	4771041800	Tesorería Municipal	Dirección General de Ingresos Dirección de Catastro Municipal	N/A	Rivas Badillo Adriana	Directora de Catastro	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:30	Indeterminada	Verificación
11	Luis Miguel Ramírez Ramírez	20194	Perito de Avalúos Especiales	Calle 5 de Mayo #203, Zona Centro, León Guanajuato.	4771041800	Tesorería Municipal	Dirección General de Ingresos Dirección de Catastro Municipal	miguel.ramirez@leon.gob.mx	Rivas Badillo Adriana	Directora de Catastro	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:30	Indeterminada	Verificación
12	Dalia de los Ángeles Torres Acevedo	20413	Perito de Avalúos Especiales	Calle 5 de Mayo #203, Zona Centro, León Guanajuato.	4771041800	Tesorería Municipal	Dirección General de Ingresos Dirección de Catastro Municipal	dalia.torres@leon.gob.mx	Rivas Badillo Adriana	Directora de Catastro	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:30	Indeterminada	Verificación
13	Alejandra Guadalupe Almeda Mejía	28041	Perito de Avalúos Especiales	Calle 5 de Mayo #203, Zona Centro, León Guanajuato.	4771041800	Tesorería Municipal	Dirección General de Ingresos Dirección de Catastro Municipal	N/A	Rivas Badillo Adriana	Directora de Catastro	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:30	Indeterminada	Verificación
14	Lorenzo Duran Fernández	18988	Perito de Área Técnica	Calle Juárez #204, 3er Piso, Zona Centro, León Guanajuato.	4771041800	Tesorería Municipal	Dirección General de Ingresos Dirección de Catastro Municipal	N/A	Rivas Badillo Adriana	Directora de Catastro	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:30	Indeterminada	Verificación
15	Ernesto Rivas Martínez	20024	Perito de Área Técnica	Calle Juárez #204, 3er Piso, Zona Centro, León Guanajuato.	4771041800	Tesorería Municipal	Dirección General de Ingresos Dirección de Catastro Municipal	N/A	Rivas Badillo Adriana	Directora de Catastro	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:30	Indeterminada	Verificación
16	Jonathan Barlaam Castañeda Santana	20200	Perito de Área Técnica	Calle Juárez #204, 3er Piso, Zona Centro, León Guanajuato.	4771041800	Tesorería Municipal	Dirección General de Ingresos Dirección de Catastro Municipal	N/A	Rivas Badillo Adriana	Directora de Catastro	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:30	Indeterminada	Verificación
17	Tito Leonardo Muñoz Martínez	26541	Perito de Área Técnica	Calle Juárez #204, 3er Piso, Zona Centro, León Guanajuato.	4771041800	Tesorería Municipal	Dirección General de Ingresos Dirección de Catastro Municipal	N/A	Rivas Badillo Adriana	Directora de Catastro	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:30	Indeterminada	Verificación
18	José Adolfo Araiza Herrera	26852	Perito de Área Técnica	Calle Juárez #204, 3er Piso, Zona Centro, León Guanajuato.	4771041800	Tesorería Municipal	Dirección General de Ingresos Dirección de Catastro Municipal	N/A	Rivas Badillo Adriana	Directora de Catastro	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:30	Indeterminada	Verificación
19	Ricardo Méndez Zamora	29087	Perito de Área Técnica	Calle Juárez #204, 3er Piso, Zona Centro, León Guanajuato.	4771041800	Tesorería Municipal	Dirección General de Ingresos Dirección de Catastro Municipal	N/A	Rivas Badillo Adriana	Directora de Catastro	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:30	Indeterminada	Verificación
20	Luz Andrea Gutiérrez Fuentes	10325	Perito de Valores	Calle 5 de Mayo #203, Zona Centro, León Guanajuato.	4771041800	Tesorería Municipal	Dirección General de Ingresos Dirección de Catastro Municipal	andrea.gutierrez@leon.gob.mx	Rivas Badillo Adriana	Directora de Catastro	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:30	Indeterminada	Verificación
21	José Arturo Campos Moreno	19027	Jefe de Valores	Calle 5 de Mayo #203, Zona Centro, León Guanajuato.	4771041800	Tesorería Municipal	Dirección General de Ingresos Dirección de Catastro Municipal	arturo.campos@leon.gob.mx	Rivas Badillo Adriana	Directora de Catastro	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:30	Indeterminada	Verificación
22	Jonathan Alan Juárez Sánchez	20662	Perito de Valores	Calle 5 de Mayo #203, Zona Centro, León Guanajuato.	4771041800	Tesorería Municipal	Dirección General de Ingresos Dirección de Catastro Municipal	jonathan.juarez@leon.gob.mx	Rivas Badillo Adriana	Directora de Catastro	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:30	Indeterminada	Verificación
23	Mario Fortino Sánchez Cueva	26164	Perito de Valores	Calle 5 de Mayo #203, Zona Centro, León Guanajuato.	4771041800	Tesorería Municipal	Dirección General de Ingresos Dirección de Catastro Municipal	fortino.sanchez@leon.gob.mx	Rivas Badillo Adriana	Directora de Catastro	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:30	Indeterminada	Verificación
24	Guillermo Arturo Ramos Martínez	26532	Perito de Valores	Calle 5 de Mayo #203, Zona Centro, León Guanajuato.	4771041800	Tesorería Municipal	Dirección General de Ingresos Dirección de Catastro Municipal	guillermo.ramos@leon.gob.mx	Rivas Badillo Adriana	Directora de Catastro	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:30	Indeterminada	Verificación

ESTADÍSTICA DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS		
N°	DESPRIPCIÓN	2022
1	Visita para elaboración de avalúo fiscal con motivo de actualización el valor fiscal de los inmuebles registrados en el padrón inmobiliario, agotando todo el procedimiento administrativo de valuación	824
2	Visita para elaboración de avalúo fiscal con motivo de petición del propietario, titular o representante legal del inmueble	1018